

¿QUÉ OCURRE ANTE UN PRESUNTO USO INDEBIDO DEL SERVICIO?

De acuerdo a lo establecido en el supuesto 1.2 y 2.2 del Anexo 08 de la Norma de Condiciones de Uso de los servicios públicos de telecomunicaciones, respecto a la suspensión cautelar y corte definitivo por uso indebido de los servicios públicos de telecomunicaciones, donde especifica el procedimiento de la suspensión cautelar por uso indebido del servicio de telecomunicaciones.

